



EXENTO N° 277 /
ID DOC: 405282

VISTOS:

- 1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.
- 2.- Dictamen de Contraloría N°3610 del 17 de marzo, sobre medidas de gestión que pueden adoptar los órganos de la administración del estado a propósito del brote de covid-19.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en sus texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos N° 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.
- 2.- Decreto Exento N° 3990 de fecha 16.09.2019, que aprueba Contrato de Ejecución de Obra denominada: **"Reposición Veredas y Rebajes Diversas Calles de Río Bueno"**.
- 3.- Decreto Exento N°885 de fecha 11.02.2020, que aprueba Acta de Recepción Provisoria, Sin Observaciones de Fecha 31.01.2020.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de realizar la **RECEPCIÓN DEFINITIVA** de la obra denominada: **"Reposición Veredas y Rebajes Diversas Calles de Río Bueno"**, según se indica las Bases Administrativas en su punto 29.2.

DECRETO:

- 1.- **NOMBRESE** comisión para efectuar la **RECEPCIÓN DEFINITIVA**, del proyecto antes individualizado, a los siguientes funcionarios, o quien subrogue:
 - ADMINISTRADOR MUNICIPAL.
 - DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
- 2.- **FIJESE** fecha para constituirse en visita a terreno el día 01.02.2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE